

CONTESTACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR SÍ SE PUEDE- IU

Se nos presenta un escrito llamado "Puntos a mejorar basados en el acuerdo de coalición", en cuya introducción se dice que existe una "falta de seguimiento de los 20 puntos acordados", una "falta de coordinación de las áreas desde Alcaldía, así como la incorrecta delegación de las concejalías, sometidas a una relación jerarquizada que no procede en una coalición".

Asimismo, se señala que "el documento no se caracteriza por la innovación respecto a los puntos pre-acordados, sino por la especificación de los puntos generales, que no habiendo sido detallados previamente, han sido abandonados o trabajados de forma inadecuada por parte del Equipo".

Con nada de lo que aquí se expone por parte de Sí se puede- IU podemos estar de acuerdo.

En primer lugar, que exista una coalición nada tiene que ver con que no exista ninguna jerarquía, puesto que un Ayuntamiento es una institución jerarquizada. Basta echar un vistazo al art. 21 de la LBRL o, en especial, al art. 124, que establece:

"1. El Alcalde ostenta la máxima representación del municipio.

4. En particular, corresponde al Alcalde el ejercicio de las siguientes funciones:

- **a) Representar al ayuntamiento.**
- **b) Dirigir la política, el gobierno y la administración municipal, sin perjuicio de la acción colegiada de colaboración en la dirección política que, mediante el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas que le son atribuidas por esta ley, realice la Junta de Gobierno Local.**
- **c) Establecer directrices generales de la acción de gobierno municipal y asegurar su continuidad.**
- **d) Convocar y presidir las sesiones del Pleno y las de la Junta de Gobierno Local y decidir los empates con voto de calidad.**
- **e) Nombrar y cesar a los Tenientes de Alcalde y a los Presidentes de los Distritos.**
- **f) Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del ayuntamiento.**
- **g) Dictar bandos, decretos e instrucciones.**
- **h) Adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.**
- **i) Ejercer la superior dirección del personal al servicio de la Administración municipal.**
- **j) La Jefatura de la Policía Municipal.**
- **k) Establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 123.**
- **l) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.**
- **m) Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos.**
- **n) La autorización y disposición de gastos en las materias de su competencia.**
- **ñ) Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.**

5. El Alcalde podrá delegar mediante decreto las competencias anteriores en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás concejales y, en su caso, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares, con excepción de las señaladas en los párrafos b), e), h) y j), así como la de convocar y presidir la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con voto de calidad y la de dictar bandos. (...)"

En igual sentido se pronuncian los arts. 41 a 46 del ROF.

Es decir, que nos encontramos en una institución claramente jerarquizada, por estar así regulado legalmente, lo cual nada tiene que ver con que exista una coalición o no. Si Sí se puede-IU no están de acuerdo con ello tendrían que cambiar la ley. Y ello choca con lo que dicen que hay una falta de coordinación por parte de alcaldía, puesto que dicha coordinación no es posible sin dicha jerarquización, la cual no acepta el grupo Sí se puede-Podemos. Tampoco se entiende que, no obstante, Sí Se Puede pidiera al momento del pacto la primera tenencia de alcaldía, lo cual es muestra de la jerarquización existente, por la cual se cobra.

En segundo lugar, ello va unido a que dicen que existe una incorrecta delegación de concejalías por parte de alcaldía, a lo que tenemos que decir que las concejalías fueron delegadas tal y como se estableció al formalizar el pacto de gobierno, según las peticiones de los distintos concejales, por lo que no procede ahora decir que se han delegado de forma incorrecta y, si así fuera (que no lo es), es al alcalde, según se puede comprobar en los artículos anteriores, a quien le compete realizar dichas delegaciones según su criterio.

No obstante, el talante y la predisposición de la alcaldía, consciente de que estaba dentro de una coalición, ha sido siempre conciliadora y flexible para tratar cualquier asunto beneficioso para el pueblo de Valdemorillo, siendo dichos concejales quienes no han entendido la manera de trabajar en una institución, como es un ayuntamiento, actuando, cada vez más, fuera del consenso necesario en el equipo de gobierno.

En tercer lugar, respecto a que el documento no innova respecto a los puntos pre-acordados, tampoco podemos estar de acuerdo. Basta leer esos 20 puntos y el documento actual:

En primer lugar se habla de **coordinación interna**, lo cual se resume, básicamente, en lo que se ha enunciado en la introducción: que no se acepta la autoridad de la alcaldía ni la jerarquización de la institución, diciendo que "*las concejalías deben mantener una real autonomía*" y "*relación horizontal entre los partidos políticos con verdadera división funcional de las competencias frente a la situación jerárquica actual*". Sin embargo, están confundiendo el que las concejalías tengan autonomía, que a la vista está que la tienen si se observan estos casi dos años de gobierno, con que cada concejal pueda hacer lo que considere, sin querer dar siquiera cuenta a la alcaldía y sin que se consensúe con los otros miembros de la coalición cuando son cuestiones que les afectan.

En este punto se mezclan otras cuestiones que, o bien son obvias, como el respeto a todos los partidos y a los trabajadores, o que nada tienen que ver con dicha llamada coordinación interna, como la revisión de las concesiones administrativas, lo cual se ha realizado precisamente como consecuencia de la realización de la auditoría, organizada por completo y con total autonomía por el concejal de Hacienda.

Actualmente se hacen reuniones del equipo de gobierno cada 15 días, intercaladas con las juntas de gobierno, que también son cada 15 días, lo que supone una reunión semanal. Creemos que es tiempo más que suficiente y si surgen cuestiones el concejal al que le atañan puede comentarlo en cualquier momento con la alcaldía o con los concejales a quienes les afecte. El trabajo del día a día es mucho y, de otra forma, entendemos que la operatividad se reduce y nos encontramos a

menudo con que se realizan actuaciones, precisamente por los concejales que piden más reuniones, que no comentan ni explican en las mismas.

Lo mismo ocurre con las reuniones mensuales que se pretenden hacer con todos los técnicos. Los propios técnicos dicen que no son operativas. Los mismos están a disposición de los concejales, a diario, para tratar el tema en cuestión que se plantee, con todos los trabajadores que puedan aportar algo al respecto, pero debiendo generalizar menos (en donde lo hablado entre muchos se disipa) y centrar más las cuestiones para sacar el trabajo en concreto, que es mucho.

No podemos compartir tampoco que haya que negociar las festividades, las cuales están marcadas por ley y que es obvio que nosotros respetamos, acudiendo a todos los actos, incluidos los religiosos.

En relación con votaciones que son competencia de alcaldía ya se ha señalado al principio que como competencia de ésta que son, porque así lo dispone la ley, no tienen que ser pre-acordadas por el equipo de gobierno. Aún así, la única que se ha producido a la FMM contó con el respaldo de la mayoría de grupos integrantes del equipo de gobierno.

Se habla, asimismo, en el documento, de independencia entre la gestión política y la empresarial de los miembros del equipo de gobierno. Tampoco se entiende. Cuando se llevó a cabo el pacto, se fijó qué concejales tendrían dedicación exclusiva y qué concejales tendrían dedicación parcial, y así se estableció en la correspondiente base 30 del presupuesto, siguiendo lo establecido en el art. 75 de la LRBR, por lo que es lícito que los miembros que tienen esta dedicación puedan desarrollar una actividad empresarial o de otro tipo, sin incurrir, eso sí, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad. Al hilo de esto debemos recordar que hay miembros firmantes de este escrito que tienen, paradójicamente a lo que se dice, dedicación exclusiva y la misma se está compatibilizando con estudios de máster que exigen una gran dedicación.

Tampoco entendemos que se diga que las contrataciones externas deben realizarse en los mismos términos de calidad de empleo que los contratados por el Ayuntamiento, ya que todas las contrataciones son realizadas por el Ayuntamiento siguiendo lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Respecto a la profundización en el proyecto de modernización administrativa se está trabajando en ello y estamos de acuerdo con ello, siempre que vayamos contando con los correspondientes programas para dar soporte. Otra cosa es que se haga de una manera personalista por parte del concejal del área, no pudiendo admitir que sea un auxiliar administrativo quien distribuya el registro que entra al Ayuntamiento, lo cual es competencia y responsabilidad de la Alcaldía, ni que los datos que se faciliten por esta vía se envíen con datos personales, ya que deben estar debidamente disociados para no incumplir lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos. Actualmente el registro se facilita a los concejales de la oposición de una semana para otra, lo cual entendemos que es un tiempo más que correcto; que se haga diario nos parece excesivo por simples cuestiones de operatividad.

Por lo que respecta a la **comunicación externa**, que se centra a la elaboración de un plan de comunicación externo, decir que dicha cuestión fue la única no delegada por la alcaldía cuando se negoció el pacto de gobierno, siendo gestionada directamente desde alcaldía, con excepción del Facebook que se maneja por cada

área, por lo que no procede pretender ahora renegociar dicho punto, siguiendo las directrices al respecto de Podemos.

En relación con la agenda compartida se trata de que cada área haga su trabajo y luego se pongan en común, lo cual se planteó al inicio del pacto y no fue aceptado, y no de que, una vez visto el trabajo de otra área, quiera subirse al carro de ésta.

Con relación a la rendición de cuentas es potestad de cada concejal realizarla, no habiendo mejor rendición de cuentas que el desarrollar el trabajo del área y que se dé respuesta a las peticiones del vecino. Además, cuando se realiza algo que, por su especial importancia o alcance, merece la pena destacar, se sacan, a diario las correspondiente notas de prensa para conocimiento de la ciudadanía.

No debemos confundir esto con que los concejales de un determinado partido político, sea el que sea, se pongan en la plaza del Ayuntamiento a decir lo que han hecho con claros fines de propaganda política, al igual que lo han hecho en su blog. Entendemos que eso sí que no procede en una coalición, como tampoco procede que se hayan hecho propuestas a la Asamblea de Madrid, saltándose el procedimiento establecido, al margen de los otros grupos políticos e incluso refiriéndose a proyectos que se están trabajando desde otras áreas que no son las suyas.

En relación con el Reglamento de plenos ya fue aprobado, con el voto favorable de todo el equipo de gobierno, en el segundo pleno de la legislatura, y que el vecino participe al inicio de la sesión ya fue aprobado mediante moción en el pleno anterior, a lo cual no tenemos nada que alegar, si bien PVM votó en contra por parecernos más adecuado buscar otro espacio de participación más adecuado, con mayor tiempo y menos precipitación. No obstante, dicha cuestión fue realizada en el pleno anterior, por imposición de Sí se Puede, sin esperar siquiera a la moción que se iba a llevar a ese mismo pleno y sin consensuar ni con la alcaldía ni con el resto del equipo de gobierno. A esto debe ser a lo que se refieren con autonomía de cada concejalía (de las suyas), con lo que no estamos en absoluto de acuerdo.

Nada que decir con respecto a la Ley de Transparencia, en la cual se ha trabajado con la aprobación en pleno del Reglamento y del correspondiente Documento que se llevó a pleno para llevarla a efecto, y en lo que se sigue trabajando en función de los medios de que se dispone.

Por último, con respecto a los **puntos concretos**, decir lo siguiente:

-PGOU: Estaba entre los 20 puntos. Se ha aprobado en Junta de Gobierno un pliego para contratar su redacción, solicitando una subvención a la CAM, la cual nos ha sido concedida, por importe de 20.000€. Se pretende introducir ahora la creación de un consejo sectorial de urbanismo para hacer el proceso transparente y participativo, cuando el proceso ya lo es dado que está abierto, como marca la ley, a información, participación y alegaciones de todos los vecinos, si bien el concejal del área, dentro de su "autonomía", no tiene por qué crear un "consejo sectorial", más propio de las políticas y directrices de Sí se puede (Podemos) -IU.

-Con respecto a las urbanizaciones, en cada ficha del documento existente de PGOU consta analizada la situación de cada una de ellas, habiéndose realizado, además, informes actualizados al respecto por parte de la arquitecta municipal al habersele solicitado por parte de la alcaldesa, los cuales han sido facilitados a la oposición. Además, son constantes las reuniones con las mismas para avanzar en el

proceso de recepción y se han dado algunos pasos al respecto hasta la fecha, si bien queda mucho por trabajar en este sentido.

-El punto limpio está solicitado, encontrándose en fase de alegaciones y requerimiento de documentación en el momento actual.

-Respecto al desarrollo del protocolo para la limpieza del municipio, nada se dijo de ello en los 20 puntos y, en todo caso, es competencia del concejal de servicios, habiéndose mejorado mucho el aspecto de la limpieza desde el comienzo de la legislatura. En relación con la poda se siguen las indicaciones de la técnico al respecto.

-El tema del transporte se está llevando desde la Concejalía de Urbanismo, desde la cual se está trabajando en que pase el autobús por el centro urbano, para lo cual se han hecho ya diferentes estudios para materializar dicho paso.

-En realización con la peatonalización de la calle, ése no fue el resultado de la consulta, puesto que las opciones de paso de vehículos fueron las más votadas, pero estaba entre los 20 puntos que se peatonalice en determinadas fechas el fin de semana, como se ha venido haciendo hasta ahora y se hizo el verano pasado.

-La construcción de un Colegio Público estaba entre los 20 puntos y es deseo de todo el equipo de gobierno, pero ello no es viable mientras no se consiga suelo público donde ubicarlo y para ello es preciso sacar adelante el PGOU.

-Respecto a la sala de biblioteca las 24 h al momento actual no hay personal suficiente para cubrir tal fin, habiéndose abierto por las noches y no ha habido apenas afluencia de gente que justifique realizar tal medida con el gran gasto en personal, calefacción, luz, etc. que supone. (A partir de las 22hs en el mes de junio los días que se abrió acudieron sólo un día 3 personas, los otros 1 o ninguna).

-Creación de un espacio joven: Es competencia del Concejal de Juventud. No nos consta que haya presentado ningún proyecto al respecto.

-Dinamización de un Consejo de la Juventud: Es, asimismo, competencia del Concejal de Juventud, tampoco nos consta, pero el colectivo de educación, al que también se refiere, no es de su competencia.

-Fortalecer la oferta formativa para jóvenes: También es competencia del Concejal de Juventud.

-Desarrollo de un Plan de Empleo Municipal: Se está trabajando en el mismo por parte del Concejal del área.

Respecto a las reducciones fiscales para emprendedores se presentó en pleno una moción por parte de ciudadanos, no atendándose en parte por estar previstas dichas reducciones por la Seguridad Social y comprometiéndose la Concejalía de Hacienda a estudiar la parte que pudiera ser de ámbito municipal.

En relación con el co-working es también competencia del Concejal de Juventud.

-Solicitar todas las subvenciones posibles en el ámbito de formación y empleo, se están solicitando todas las que es posible. En relación con el Erasmus el Concejal de Juventud dijo que iba a trabajar en ello. No vemos motivo para que no lo haga.

-Desarrollo de un plan de Fomento de Turismo Local: Se está trabajando en ello por el concejal del área, habiendo asistido, junto con la alcaldía, a diversas reuniones al respecto a la CAM. Asimismo, nos hemos integrado en el Observatorio de la Sierra del Guadarrama, junto con 15 municipios más, habiendo presentado un proyecto para poder optar a los Fondos Europeos Interreg-Sudoe.

-Desarrollo de un Plan de Fomento de la cultura local: Se hace por parte de la concejalía de cultura, realizándose el festival de teatro, las exposiciones de la red Itiner y otras numerosas exposiciones, el festival de música Intercentros- Melómanos, los festivales escolares y las actuaciones de la Escuela de Música y Danza, del grupo rociero, de la banda de música, de los grupos tradicionales segovianos, etc.

-Implantación de la RPT: Se está haciendo, celebrándose una mesa de negociación cada 15 días.

-Implantación de un cuadrante de trabajo para la policía acordado con sindicatos: Se ha hecho, habiéndolo suscrito todos menos CPPM, que no acudió a la mesa sectorial y sigue sin acudir a las mesas de negociación.

-Desarrollo de un plan de Ocio y Formación para los empleados municipales: La formación se facilita a todos los trabajadores. El ocio entendemos que es parte de su tiempo libre y cada uno puede dedicarlo a lo que mejor le parezca. No obstante, los empleados municipales acuden con frecuencia a las actividades de ocio programadas por Juventud, Deportes y Medio Ambiente.

Por último, en relación con los 20 puntos iniciales:

1. Auditoría: Se ha cumplido.
2. Ordenanza de gobierno abierto: Se ha cumplido.
3. Modernización administrativa. Se está implantando, habiéndose aprobado la Ordenanza de Sede Electrónica y Documento de Medidas de Seguridad de los ficheros.
4. PGOU: Se ha suspendido el anterior y aprobado el pliego para iniciar el procedimiento de contratación para la redacción del nuevo, habiendo solicitado una subvención para ello a la CAM que se ha concedido.
5. Plan de Igualdad Social: Se ha cumplido.
6. Educación: Se ha cumplido todo con excepción de la construcción del nuevo colegio público por los motivos antes esgrimidos de falta de suelo. Respecto a la FP se ha solicitado y se sigue en conversaciones con la CAM para que acepten el proyecto.
7. Urbanizaciones: Se han realizado los informes al respecto y se está trabajando con cada una de ellas en la progresiva recepción. Se ha aprobado en pleno la Constitución y Estatutos de las Infantas, se va a trabajar ahora en la modificación de Estatutos de Cerro II, se está trabajando en el Acuerdo Marco de Puentelasierra y cesiones de Cerro I, etc. Se han tenido reuniones con el Canal para avanzar en el tema de los convenios para la renovación de redes de agua según nos han solicitado distintas urbanizaciones. Se está en contacto directo con los presidentes y juntas directivas y se acude a todas las asambleas. Se ha ampliado el

servicio de bono taxi utilizado por las urbanizaciones y se presta el transporte escolar. Y se está subvencionando por parte del Ayuntamiento en todo lo que es posible según las disponibilidades presupuestarias: asfaltado, pago de alumbrado, cambio de luminarias, limpieza de arroyos, etc.

8. Fomento Turismo Local: Se está trabajando en ello, según se ha señalado anteriormente. En breve, se va a poner en marcha la Oficina de Turismo. Se han adecuado y señalizado los caminos y sendas.
9. Cultura y plan de activación de espacios culturales: Se está cumpliendo, como se ha señalado anteriormente. Respecto a la concesión de la Plaza de toros está en estudio por Despacho Jurídico para ver la viabilidad del rescate de la misma por parte del Ayuntamiento.
10. Participación ciudadana: Falta por modificar el Reglamento de Participación Ciudadana y fomentar en mayor medida el asociacionismo, lo cual es competencia del Concejal de dicha área. Por su parte, entendemos que ha fallado en gran medida la ejecución del presupuesto participativo, cuyo proyecto principal era el mal llamado "carril bici", habiéndose desintegrado, casi en su totalidad, el grupo motor, no habiéndose realizado aún el de este año.
11. Reglamento de Plenos: Se ha hecho.
12. Concesiones administrativas, estudio. Se ha hecho. Gran parte con la propia auditoría y se han adoptado medidas al respecto.
13. Plan de activación del deporte: De los 3 puntos que contenía sólo uno consta realizado en parte, la activación del deporte femenino. Faltaría, salvo error, la activación del deporte senior, reducir los precios de espacios deportivos y activar espacios como la Sociedad Recreativa la Nava realizando torneos y liguillas, todo lo cual le compete al concejal de Deportes.
14. Calle principal y limpieza: La limpieza se ha reforzado en todas las áreas y se ha mejorado sensiblemente y se está trabajando, como se ha señalado, en la doble circulación del autobús.
15. Servicio de Urgencias: Se ha solicitado a la CAM para que Valdemorillo sea Centro de Salud cabecera. La CAM está trabajando en dicho Decreto.
16. Asociacionismo, sobre todo juvenil: Le corresponde trabajar en ello al concejal de Juventud.
17. Plan de Empleo Municipal: Se está trabajando en ello.
18. Ecología: Se ha cumplido prácticamente en su totalidad.
19. Reducción de sueldos del equipo de gobierno: Es lo primero que se hizo.
20. Fiscalidad. Tasa de podas y puesta al día de los valores catastrales: Se ha cumplido, suprimiendo la primera y realizando lo segundo reduciendo la base de dicho impuesto.

CONCLUSIÓN: Los 20 puntos pactados no han sido en absoluto abandonados, al menos por el resto de grupos del equipo de gobierno, sorprendiendo que la mayor parte de los puntos que restan por cumplir corresponden a concejalías de Si Se Puede que son, paradójicamente, quienes denuncian su incumplimiento. Entendemos que lo que Sí se Puede-IU pretenden es otra cosa: actuar siguiendo unas consignas y directrices políticas, entendemos que de Podemos, al margen del sistema constitucional y jerarquizado establecido, pretendiendo dirigir este grupo el gobierno en base a dichas directrices, lo cual, con la ley en la mano, no es posible al momento actual.

Nota: No se nos ha clarificado aún si la concejala de IU pertenece a las siglas por las que se presentó, pero todo apunta que se ha integrado en la estructura de Podemos; prueba de ello es el escrito conjunto que se nos presenta, que no es propio de un partido como IU, totalmente integrado, hace muchos años, en las instituciones establecidas.